



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2026, BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"

San Luis Potosí, S.L.P. a 08 de enero de 2026.  
OFICIO N° OIC/LXIV/001/2026.

ASUNTO: INFORME FINAL DE AUDITORIA 2.1.2.

C.P. ENRIQUE GERARDO ORTIZ HERNANDEZ.  
COORDINADOR DE FIANAZAS H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI S.L.P.

En relación con la orden de auditoría 2.1.2. Notificada por el oficio OIC/LXIV/075/2025, el pasado 02 de Septiembre de 2025 y de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí, el Congreso del Estado en cumplimiento a los artículos 192, 194 fracción III del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría practicada a la Coordinación de Finanzas.

En el informe adjunto, se relacionan las observaciones determinadas, mismas que fueron solventadas en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR RAMÓN ALONSO VAZQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



c.c.p. Dip. Héctor Serrano Cortés, Presidente de la Junta de Coordinación Política  
c.c.p. Dip. MA. Sara Rocha Medina, Presidente de la Directiva.  
c.c.p. Archivo.



"2026, BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONGRESO DEL ESTADO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 08 enero de 2026

ASUNTO: INFORME FINAL DE AUDITORIA 2.1.2.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo 47 fracción VI inciso (a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí, el Congreso del Estado en cumplimiento a los artículos 192, 194 fracción III del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, y al programa anual de trabajo este Órgano Interno de Control establecerá la comunicación a efecto de desarrollar los trabajos de auditoria que nos ocupa.

II.- OBJETIVO

Revisar la documentación soporte de Pólizas de Egresos, realizadas por la Coordinación de Finanzas en el Periodo Auditado, verificando que cada pago esté debidamente justificado en función de lo establecido por la normatividad interna y las disposiciones legales. Revisar los Estados Financieros elaborados por el Área Auditada, así como su concordancia respecto al presupuesto autorizado, devengado, ejercido y pagado durante el periodo auditado.

III.- ALCANCE

Revisión de la Documentación soporte de Pólizas de Egresos del periodo 01 de Enero de 2025 a 30 de Junio de 2025, realizadas por la Coordinación de Finanzas del H Congreso del Estado de San Luis Potosí.

IV.- PROCEDIMIENTO

Se notificó al Titular de la Coordinación de Finanzas del Congreso del Estado de san Luis Potosí, el inicio de la Auditoria al Cumplimiento Cuantitativo de la información de la Coordinación de finanzas y del Congreso del Estado por el Periodo 01 de Enero de 2025 a 30 de Junio de 2025, con número de Auditoria 2.1.2. Mediante el oficio OIC/LXIV/075/2025, con fecha de 02 de Septiembre de 2025 y recibido en la misma fecha; en este mismo oficio se comunicó sobre las personas que fungirían como auditores que fueron asignados para realizar los trabajos de Auditoria; Lic. Blanca Elba Banda Maldonado y la Lic. Adriana Araceli González Ortiz.



"2026, BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV LEGISLATURA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El día 08 de Septiembre del presente año, a las 10:00 horas, se levantó el acta de Inicio de Auditoria, en ese acto protocolario se entregó original del Oficio OIC/LXIV/075/2025 mencionado anteriormente, mediante el cual se notificó la Auditoria, además se designó como enlace del Ente Auditado a C. Fernanda Viridiana Moreno Tovar, como quedo en el acta de inicio de Auditoria y en el mismo acto el servidor público señalado acepto la designación.

Posteriormente, se hizo llegar la información al auditor designado, y una vez analizada la información, se detectaron treinta y tres observaciones mismos que fueron notificados mediante la cedula resultados preliminares y se otorgó un plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación del oficio citado, para que el área Auditada, proporcione la información o documentación necesaria para realizar las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Con fecha de 09 de diciembre del presente año, estando en tiempo y forma, el área auditada mediante el oficio número LXIV/CF/107/2025, nos hizo llegar el desahogo de las observaciones de aclaración de la auditoria 2.1.2., aclarando las observaciones contenidas en la cedula de resultados preliminares, del análisis de la información citada.

#### V.- RESULTADOS

Una vez concluida la revisión y análisis de la documentación antes mencionada, se determinó dejar como solventada totalmente, las observaciones contenidas en la cedula de resultados finales.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR RAMÓN ALONSO VÁZQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO